



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

SUB U.O.C N°47 - APS MEDICINA FAMILIAR

CONTRATO Nº 07/2024.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL № 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"- I.D. N° 446.225.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Miquéias Abreu, con Cédula de Identidad Nº 2.195.561, Director de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por **Resolución DG**. RR.HH. Nº 070, de fecha 22 de agosto del 2.023, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.A.P.S. - Sub UOC 47 N° 06/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la Firma MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A., con RUC Nº 80024252-1, domiciliada en Mandyjupecua c/ Victor Ruiz Diaz Nº 154, ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado para este acto por el Sra. María Digna Mendez Escobar, con Cédula de Identidad N° 885.503, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado LICITACIÓN DE MENOR CUATIA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS - ID 446.225, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación, sus adendas y modificaciones;
- c) Los datos cargados en el Sistema de Registros de Proveedores;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; (en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

> Industrial Comercial epresentaciones S.A. María D. Méndez Director Gerente

Dr. Miqueias Abreu Director Dirección de Atención Primaria de la Salud

M.S.P. y B.S.





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD SUB U.O.C Nº47 - APS MEDICINA FAMILIAR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.225.-

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUATIA NACIONAL Nº 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS - ID 446.225, convocado por la SUB UOC Nº 47 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **dirección de atención primaria de la salud - mspybs**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.A.P.S. – Sub UOC 47 N° 06/2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de G. 162.670.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta mil), según el siguiente cuadro:

	M&F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTANTES S.A RUC.: 80024252-1											
Ítems	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLL.)	PRECIO TOTAL			
4	42182901- 001	Camilla Ginecológica	UNIDAD	KIT- JUEGO	30	M&F	PARAGUAY	1.935.000	58.050.000			
8	39101602- 008	Lámpara de Exploración	UNIDAD	UNIDAD	20	M&F	PARAGUAY	1.100.000	22.000.000			
10	41123403- 003	Porta suero	UNIDAD	UNIDAD	20	M&F	PARAGUAY	297.000	5.940.000			
14	42181515- 005	Caja de diagnostico	UNIDAD	KIT- JUEGO	24	WELCH ALLYN	EE.UU.	3.195.000	76.680.000			
MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)												

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Adustrial Comercial

Dr. Miquéias Abreu





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

SUB U.O.C Nº47 - APS MEDICINA FAMILIAR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Lugar de entrega de los bienes medida		Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes		
4	Camilla Ginecológica	30	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - BRASIL Y PETIROSSI – EDIFICIO CENTRAL - SUB SUELO	25 (VEINTE Y CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA		
8	Lámpara de Exploración	20	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - BRASIL Y PETIROSSI – EDIFICIO CENTRAL - SUB SUELO	25 (VEINTE Y CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA		
10	Porta suero	20	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - BRASIL Y PETIROSSI – EDIFICIO CENTRAL - SUB SUELO	25 (VEINTE Y CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA		
14	Caja de diagnostico	24	UNIDAD	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - BRASIL Y PETIROSSI — EDIFICIO CENTRAL - SUB SUELO	25 (VEINTE Y CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA		

8. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Nota de Remisión/Acta de Recepción.

Las Cantidades adjudicadas: Hasta 25 (veinticinco) días Hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de compra, la totalidad de los ítems adjudicados.

Frecuencia: 1 (una) sola vez.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del LIC. GUSTAVO BERNAL con C.I. N° 2.323.187, con cargo de Administrador, asi mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 73, de la

P. Industrial Comerciai
Representaciones S.A.

Dr. Miqueïas Abreu





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

SUB U.O.C N°47 - APS MEDICINA FAMILIAR

Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 149 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sra. MARÍA DIGNA MENDEZ ESCOBAR

'wal Awall

CONTRATISTA

M&P Industrial Comercial N&P Representaciones S.A.

Lic. Maria D. Méndez Director Gerente Dr. Miqueias Apren Director Aprintaria de la Salt Sr.cMQUEIAS ABREU

CONTRATANTE